



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 272-2021-MSI

San Isidro, 23 de julio de 2021

### EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

**VISTO:** El Memorando N° 154-2021-01.1.0-GCIM/MSI de la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, sobre reconocimiento con ocasión de la conmemoración del Bicentenario de la Proclamación de la Independencia del Perú; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es política de la actual administración municipal reconocer y distinguir la trayectoria de vecinos, personalidades e instituciones que se han destacado a nivel nacional o internacional y que hayan contribuido al desarrollo del distrito de San Isidro o de la nación;

Que, el 28 de julio se conmemorará el Bicentenario de la Independencia del Perú, Proclamada en 1821 por el General don José de San Martín;

Que, el Capitán FAP José Abelardo Quiñones Gonzales, fue un aviador de guerra peruano, declarado Héroe Nacional del Perú por la Ley N° 16126 del 10 de mayo de 1966, a causa de su inmolación en una misión aérea contra las baterías ecuatorianas, durante la Guerra de 1941. En julio de 1991, con motivo del 50° aniversario de su muerte y en reconociendo de su heroísmo, el Banco Central de Reserva del Perú, decidió que la imagen de José Quiñones aparezca en los billetes de 10 nuevos soles, cuyo diseño original del billete, aparecía una representación del vuelo invertido que hizo el héroe en el día de su graduación en la escuela de aviadores. José Abelardo Quiñones, representa el heroísmo y entrega de cada miembro de la Fuerza Aérea del Perú;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, un RECONOCIMIENTO ESPECIAL** en homenaje póstumo, al honorable **CAPITÁN FAP JOSÉ ABELARDO QUIÑONES GONZALES**, con ocasión de la conmemoración del Bicentenario de la Proclamación de la Independencia del Perú, en mérito a su entrega heroica en defensa de la Soberanía Nacional.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR, MEDALLA DE RECONOCIMIENTO**, al honorable **CAPITÁN FAP JOSÉ ABELARDO QUIÑONES GONZALES**, en virtud de la distinción antes conferida.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

AUGUSTO CACERES VIÑAS  
Alcalde

